

50a NOTARIA DE SANTIAGO

CLAUDIA GÓMEZ LUCARES

NOTARIO PÚBLICO

Teatinos N° 371, Oficina 113

Teléfono 228419910

Santiago Centro



INSTRUCCIONES AL NOTARIO

CLAUDIA GOMEZ LUCARES

Nº 40 -2023.-

En **Santiago**, a 11 de agosto del año 2023, comparecen, por una parte: la sociedad **ORDEN CORP S.A.**, Rol Único Tributario N°76.425.398-1, representada por don Juan Carlos Olcay Cardenas, chileno, cédula de identidad N°9.963.312-3, ambos con domicilio en Diego de Almagro N°5210, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, en adelante "**el Promitente Vendedor**"; y por la otra; y la sociedad **CREM SpA**, Rol Único Tributario N°77.023.625-8, representada por don Enrique Cabo Osmer, chileno, cédula de identidad N°6.2345-248-K, ambos con domicilio en Josemaría Escrivá de Balaguer N°13.105, Oficina 613, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, en adelante "**el Promitente Comprador**", vienen en otorgar al Notario Público doña Claudia Gomez Lucares o a su suplente, las siguientes instrucciones irrevocables en relación a la promesa de compraventa que las mismas partes suscribieron por instrumento privado con esta misma fecha, respecto de la propiedad ubicada en **calle Quillota N°145, Comuna de Viña Del Mar, Rol de Avalúo Fiscal N°33-9**:

Las partes dejan en poder del señor notario los siguientes instrumentos:

- 1.- **Orden Corp S.A.** deja en poder del señor Notario el cheque serie N° 016-090-000 del Banco BCI, girado sin fecha contra la cuenta corriente N° 10657860 por la suma de \$73.863.000.- (setenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil pesos) a nombre de **Crem SpA**.

CNUÑEZ-00135944

2.- **Crem SpA** deja en poder del señor Notario el cheque serie N° 2019TI del Banco De Chile, girado sin fecha contra la cuenta corriente N° 920926080 por la suma de \$73.863.000.- (setenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil pesos) a nombre de **Orden Corp S.A.**

El Señor Notario, su suplente o reemplazante deberá devolver el cheque señalado en el número 1 a su girador o a don Juan Carlos Olcay Cárdenas, o quien designe, y el cheque señalado en el número 2 a su girador o a don Enrique Cabo Osmor, contra la exhibición de fotocopia de la escritura pública de compraventa respecto del inmueble referido o de la inscripción de dominio relativa al inmueble objeto de la promesa de compraventa a que acceden estas instrucciones a nombre **Crem SpA.**

En el evento que transcurrido el plazo de **120 días corridos** contados desde esta fecha, esto es al plazo que vence el 14 de noviembre de 2023, sin que se le hubiere acreditado al Sr. Notario la celebración del contrato de compraventa, éste, su suplente o reemplazante a sólo requerimiento escrito de cualquiera de las partes deberá entregar los referidos cheques y antecedentes al árbitro a que se refiere la cláusula décimo primera de la promesa de compraventa a que acceden estas instrucciones.

Las presentes instrucciones no podrán ser modificadas, ni dejadas sin efecto sin el consentimiento de las partes.

Las instrucciones que los particulares dan a los notarios constituyen comisiones de confianza de carácter privado, no descritas entre las atribuciones que la Ley les otorga como Ministros de Fe". Sentencia del 26/09/1988 I. Corte de Apelaciones de Santiago, confirmada por la E. Corte Suprema el 18/11/1988. De conformidad a la antedicha sentencia el Notario queda facultado para cumplir las instrucciones en la forma que crea conveniente, teniendo en consideración el resguardo de los intereses de las partes. **El notario se reserva un plazo de 24 horas para dar cumplimiento a las instrucciones, plazo que comenzará a regir una vez que**

50a NOTARIA DE SANTIAGO

CLAUDIA GÓMEZ LUCARES

NOTARIO PÚBLICO

Teatinos N° 371, Oficina 113

Teléfono 228419910

Santiago Centro

**obren en su poder todos y cada uno de los documentos aludidos en ellas,
como asimismo, desde que se hayan cumplido a cabalidad las condiciones
y modalidades estipuladas.**

HORARIO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: 9:00-16:30 HORAS

JUAN CARLOS OLCA Y CÁRDENAS

C.I.

9,963,312 -3

EN REP. DE ORDEN CORP S.A.

ENRIQUE CABO OSMER

C.I. 6245.248-K.

EN REP. DE CREM SPA.



CUÑEZ-00135944





INCHL5263867591S48<<<<<<<<<
6008178M3008177CHL6245248<K<<7
CABO<OSMER<<ENRIQUE<ALEJANDRO<





Serie CHEQUE
B19

016-090-000

10657860-5710829

Orden Corp Sa

\$ 13.863.000

SERIE B19 1065710829

PAGUESE A
LA ORDEN DE CREM SPA

LA SUMA DE Setenta y tres millones ochocientos sesenta y
tres mil — PESOS M/L

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES
Huerganos 1134 Santiago
Localidad Santiago

01603201000106578601

Ciudad d d m m a a a a



C.I.: **ORDEN CORP S.A.**

Teléfono:
Rut: 76.425.398-1

PARA DEPOSITAR EN CUENTA

Nº
BANCO:

DETALLE
pesos (\$)
\$ 20.000
10.000
5.000
2.000
1.000
500
Metríco
TOTAL

FIRMA

Serie CHEQUE
2019TI

08200090509-2081973

CREM SPA

001-820-0000

\$ 73.863.000.—

PAGUESE A
LA ORDEN DE

Oulde Corp. S.A.

Santiago Ciudad d d m m a a a a

LA SUMA DE
y tres ——————

Setenta y tres millones ochocientos Pesos

AL PORTADOR

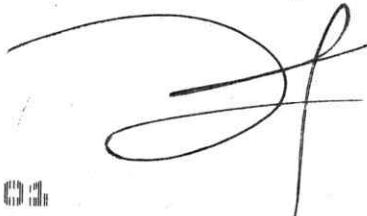
PESOS M/L

Banco de Chile

O.F. PRIVADA WEALTH MANAGEMENT - EL GOLF 40 PISO 9

LOCALIDAD - Santiago

■2081973■ 0010320008200090509■ 01



?

TELEFONO

CTA CTE

U.R. U.L. —

Banco

MOTIVO

FIRMA